



DECRETO ALCALDICIO N° 86/2016-1
NUEVA TOLTÉN, 13 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- El proyecto FRIL código 30447681-0 denominado "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".
- El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 19 de Julio de 2016, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Toltén, en el marco del proyecto indicado en el punto anterior.
- La Resolución Exenta N° 1653, de fecha 19 de Julio de 2016, del Gobierno Regional que aprueba convenio ya indicado.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1204, de fecha 25 de Julio de 2016, que aprueba convenio ya indicado.
- Decreto Alcaldicio N° 75, de fecha 03 de Agosto de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-32-LP16 denominada "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".
- El Acta de Proposición de fecha 01 de septiembre de 2016 de la licitación ID 3836-32-LP16 denominada "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".
- Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N° 187, de fecha 13 de Septiembre de 2016, que autoriza la adjudicación del proyecto FRIL denominado "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto 30447681-0 denominado "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén".

DECRETO:

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **CONSTRUCTORA BETSABE MAHALALEEL HERRERA GONZALEZ E.I.R.L, RUT 76.633.122-K**, la licitación pública ID 3836-32-LP16 denominada "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén" para la ejecución del proyecto FRIL código BIP N° 30447681-0 denominado "Mejoramiento Cementerio Queule, Toltén", en la suma de \$ 63.538.379 (sesenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 130 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /